



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE MANACOR

18448 *Juicio de Faltas 8/2011*

DÑA. MARIA DOLORES ESTELA COSMELLI SECRETARIA DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (ANT. MIXTO Nº 3) DE MANACOR.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 8/11 se ha dictado la
presente sentencia, que en su encabezamiento y parte
dispositiva dice:

Encabezamiento: En Manacor a 13 de julio de 2012.

Vistos por mí, Dª OLGA MARÍA MARTÍNEZ MARCO, Juez Titular del
Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Manacor y su partido, los autos de juicio
de faltas nº 134/2011, seguidos por injurias, coacciones, lesiones y amenazas,
en los que ha sido parte denunciante/denunciada Dª LUCÍA JUSTO VARELA y
parte denunciada/denunciante D. ARNALDO SILVERO MEDINA y denunciado
D. SEBASTIÁN WOLMAN VAZ, con intervención del Ministerio Fiscal y
atendidos los siguientes

FALLO: Que debo **ABSOLVER Y ABSUELVO a Dª LUCÍA JUSTO VARELA,**
a D. ARNALDO SILVERO MEDINA y a D. SEBASTIÁN WOLMAN VAZ de los
hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas
procesales de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la
misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el
plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y
para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Baleares.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a

ARNALDO SILVERO MEDINA, actualmente en paradero

desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de le

Illes Balears, expido la presente en

En MANACOR a 6 de Septiembre de 2012.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/146/1031>





LA SECRETARIA JUDICIAL (Ilegible)

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/146/1031>

